

Casablanca, 06 JUN 2013



- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de una excavadora con combustible y operador incluido, para realizar trabajos de picado y desprendimiento de áridos en cantera municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a **MOVIMIENTOS DE TIERRA TERRA MAQUINAS LIMITADA**, Rut. N° 76.114.475-8, para el arriendo de una excavadora con combustible y operador incluido, para realizar trabajos de picado y desprendimiento de áridos en cantera municipal, por la suma única y total de \$ 392.700 IVA incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 22 Ite3m 09 Asignación 005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico